



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

ESTADO No. 024 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2015

N o	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ACTUACION	CUADERNO
2	70001-33-33-002-2014-0151-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMILCAR DE JESUS BADRAN MIRANDA	NACIÓN-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	25/05/2015	AUTO DECRETA EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA	

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO EN EL MEDIO INFORMATIVO DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CPACA (LEY 1437 DE 2011), A LAS OCHO (8:00A.M) HOY VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015) Y SE DESFIJA EN LA FECHA A LAS SEIS (6:00 P.M).

GISELA PAOLA URRUCHURTO MONTERROZA
SECRETARIA